

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 01 DE OCTUBRE DE 2010 EDICION N° 9.119

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6625

ARTÍCULO 1°: Institúyese el "Día Provincial de las Lenguas Maternas", el 14 de julio de cada año, en recordación a la sanción de la ley 6604 –declara lenguas oficiales de la Provincia, además del Castellano - Español a las de los Pueblos Preexistentes Qom, Moqoit y Wichí, por la Cámara de Diputados del Chaco en el año 2010.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1854

Resistencia, 27 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.625; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.625, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:1/10/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6629

ARTÍCULO 1°: Suspéndese por última vez y hasta el 1° de junio de 2012, a partir de la sanción de la presente, la vigencia de la ley 3718 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Restablécese por el mismo plazo la vigencia de la ley 25 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1855

Resistencia, 27 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.629; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.629, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:1/10/10

DECRETOS

DECRETO N° 1798

Resistencia, 20 septiembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° 900-2010-11644; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología elabora y ejecuta la política educativa, asistido por un Consejo de Educación, cuyas funciones serán las de participar en la fijación de las políticas técnico-educativas; del currículum; en la planificación, evaluación y control de gestión del sistema educativo; en la elaboración de estadísticas; del proyecto de presupuesto y en la creación, recategorización, traslado y cierre de establecimientos educativos;

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, eleva propuesta de la nómina de titulares y suplentes que representarán a la parte oficial en el Consejo de Educación, conforme lo establece la Ley N° 4319;

Que el Consejo de Educación, es un órgano representativo de los sectores sociales vinculados a la Educación y es necesaria su conformación a fin de poder brindar la asistencia que le sea requerida por el Ministerio mencionado;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, establece que el Consejo de Educación, según lo determine la Ley, estará integrado por: Docentes designados por el Poder Ejecutivo, hasta la mitad más uno de sus miembros;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las funciones que competen al Consejo de Educación;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Designase, a partir del 1 de septiembre de 2010, como miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Educación de la Provincia –por la parte oficial–, a quienes se detallan a continuación:

Titular: Galeano, Griselda Elisa – DNI N° 16.006.732 (Las Breñas)

Suplente: Medina, Hugo - DNI N° 11.779.916 (Corzuela)

Titular: Deltin, Ana María – DNI N° 10.956.710 (Corzuela)

Suplente: Bordon, Gladis – DNI N° 11.662.235 (Gral. San Martín)

Titular: Baldani, Perla - DNI N° 11.730.808 (Resistencia)

Suplente: Cassinelli, Cristina Haydee – DNI N° 14.653.331 (Puerto Tirol)

Titular: Stach, Walter – DNI N° 16.936.112 (Las Breñas)

Suplente: Alegre, Carina – DNI N° 24.575.520 (Resistencia)

Titular: Obregon, Mirta Raquel - DNI N° 11.364.640 (Resistencia)

Suplente: Moreyra, Miguel Ángel - DNI N° 14.227.717 (Resistencia)

Titular: Lorenzin, Néstor Javier - DNI N° 22.058.254 (Charata)

Suplente: Romano, Susana Edit - DNI N° 17.454.600 (Tres Isletas)

Titular: Gamarra, María Inés del Rosario – DNI N° 11.888.824 (Villa Berthet)

Suplente: Sánchez Zain, Juana - DNI N° 17.017.036 (Resistencia)

Titular: Zacarías, Patricia Noemí – DNI N° 20.774.390 (Representante pueblos originarios)

Suplente: Aranda, Mirta - DNI N° 25 534.900 (Representante pueblos originarios)

Artículo 2º: Establécese que los designados cumplirán sus funciones según lo dispuesto en la Ley N° 4319 y su Reglamentación.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:1/10/10

DECRETO N° 1814

Resistencia, 21 septiembre 2010

VISTO:

Los Decretos N° 780/10 y 1681/10; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de septiembre de 2010 se celebró el Convenio Complementario al ratificado por Decreto N° 468/10, entre el Ministerio de Economía, Industria y Empleo y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por el cual se ceden aquel las deudas del último con los prestadores de la obra social, oportunamente ratificado por Decreto N° 1681/10;

Que en dicho Convenio el Ministerio se compromete a instrumentar un mecanismo que permita la rápida efectivización de dicha deuda;

Que en tal sentido es menester y procedente incorporar en el objeto del "Fideicomiso de Cancelación de Deudas" creado por Decreto N° 780/10;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Incorpórase al objeto del "Fideicomiso de Cancelación de Deudas" creado por Decreto N° 780/10, las deudas con prestadores de la obra social del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos cedidas por dicho organismo al Ministerio de Economía, Industria y Empleo, en calidad de representante del Poder Ejecutivo, a través del Convenio entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos – Complementario al ratificado por Decreto N° 468/10, ratificado por Decreto N° 168/10.

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Acta Complementaria

al Contrato de Fideicomiso de Cancelación de Deudas, a ser suscripto por el Ministro de Economía, Industria y Empleo y el Presidente de Fiduciaria del Norte S.A. y que como Anexo forma parte del presente.

Artículo 3º: Incorpórase al Fideicomiso creado por Decreto N° 780/10, con la modificación establecida en el presente, al ámbito de competencia del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2661/09, con idénticas facultades a las previstas en dicha norma.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO AL DECRETO N° 1814

**MODELO DE ACTA COMPLEMENTARIA
AL CONTRATO DE "FIDEICOMISO DE
CANCELACIÓN DE DEUDAS"**

Entre el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, representado en este acto por su titular, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, en adelante el Fiduciante, por una parte y por la otra, Fiduciaria del Norte S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio, Dr. Patricio Damián Fiorito, condición que acredita con Acta de Asamblea N° 08 de fecha 01/12/08, en adelante el Fiduciario, y teniendo en cuenta:

1. Que por Decreto N° 780/10 se creó el Fideicomiso de Cancelación de Deudas, con el objeto de regularizar las deudas de la División de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos con sus proveedores, deudas que fueron cedidas al Ministerio de Economía, Industria y Empleo a través del Convenio ratificado por Decreto N° 468/10.
2. Que por Decreto N° 1681/10 se ratificó Convenio Complementario al mencionado en el punto anterior, por el cual el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos cedió al Ministerio de Economía, Industria y Empleo deuda de éste con los prestadores de la obra social.
3. Que a efectos de proceder a la regularización de las deudas mencionadas en el punto es menester incorporarlas al objeto del Fideicomiso de Cancelación de Deudas.
4. Que conforme a lo antedicho, las partes celebran el presente Acta Complementaria que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: De común las partes establecen incorporar las deudas con prestadores de la obra social del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos cedida por dicho organismo al Ministerio de Economía, Industria y Empleo, en el marco del presente Fideicomiso.

Segunda: El presente Acta Complementaria integra el Contrato de Fideicomiso oportunamente suscripto por las partes constituyendo el mismo una modificación del objeto del Fideicomiso mencionado precedentemente.

En la ciudad de Resistencia, a los.....días del mes dede 2010, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c.

E:1/10/10

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCION N° 1094

Resistencia, 24 septiembre 2010

VISTO:

El Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07, la Ley N° 6.075 (t.v.) y Resolución de este Ministerio N° 1018/10; y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos legales citados se instruyó al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para que ofrezca en condiciones volunta-

rias el título público provincial denominado "Bono de Saneamiento Garantizado – Series 1 y 2" con el fin de reemplazar el remanente de títulos públicos emitidos por la Provincia que no ingresaron al canje dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1579/02 y ratificado por Ley N° 5.284;

Que como consecuencia de lo precedentemente expuesto la Secretaría de Hacienda dependiente del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación, en el marco de la Ley Nacional N° 25.917, dictó la Resolución S.H. N° 313/2007 de fecha 29 de agosto de 2007 por la cual se autorizó en Artículo 1° la emisión del "Bono de Saneamiento Garantizado – Serie 1" y por el Artículo 2° "Bono de Saneamiento Garantizado – Serie 2" ambas series expresadas en Dólares Estadounidenses;

Que por Resolución N° 0415/07 y en el marco del Artículo 11° de la Ley N° 3.873 fue designado el Nuevo Banco del Chaco S.A. en su carácter de agente financiero del Gobierno Provincial como responsable de la operatoria de canje que fuera establecida por Decreto N° 992/06 y su modificatorio parcial N° 1168/07;

Que el proceso de reestructuración voluntaria se lleva a cabo en el período establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 1018/10 habiendo sido el mismo fijado entre el 20 de septiembre y el 8 de octubre de 2010;

Que esta nueva instancia tiene por fin de consolidar la situación financiera del Estado y de normalizar las relaciones con los acreedores tenedores de los títulos públicos que, habiendo sido declarados elegibles para el proceso de reestructuración dispuesto por el Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07 y sus normas complementarias, no se hubiesen presentados al mismo;

Que la operación que se propicia en las que, actuará el Nuevo Banco del Chaco S.A. exclusivamente, toma las mismas condiciones de reestructuración que fueran dispuestas por las normas citadas en párrafo anterior, puesto que son las que oportunamente autorizara la Secretaría de Hacienda dependiente del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación por Resolución N° 313/07;

Que a los efectos operativos de la decisión instrumentada el dictado de normas que garanticen los principios de protección, eficiencia, transparencia y reducción de riesgos;

Que en el presente trámite ha tomado la intervención que le compete la Contaduría General de la Provincia y ha prestado conformidad para el dictado de esta Resolución;

Que el presente acto se dicta en el marco del Artículo 11° del Decreto N° 992/06, modificado parcialmente por el N° 1168/07 que determinara que el entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos actuará en calidad de autoridad de aplicación de la operatoria autorizada por los mismos y por lo tanto facultado para dictar las normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que resulten pertinentes;

Que la Ley N° 6.075, Ley de Ministerios, y su modificatoria parcial N° 6.427 crea una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo Provincial, cambiando la denominación del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo por el de Ministerio de Economía, Industria y Empleo;

Que por lo antedicho el Ministerio de Economía, Industria y Empleo es continuador de todas aquellas áreas de competencia del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia adquiere todas las facultades delegadas a éste, en especial las que conciernen a la operatoria enmarcada en el Decreto N° 992/06 y su modificatorio parcial N° 1168/07;

Que el presente acto es impulsado por esta instancia, como Autoridad de Aplicación de esta operatoria, y en uso de las atribuciones, facultades y responsabilidades asignadas por el marco legal citado precedentemente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el "Procedimiento de Conversión de la Deuda Pública Provincial" instrumentada bajo la forma de títulos públicos declarados elegibles por el Artículo 4° del Decreto N° 992/06, modificado por el N° 1168/07 en "Bonos de Saneamiento Garantizado", Series 1 y 2, cuya invitación a presentación voluntaria fuera dispuesta por la Resolución N° 1018/10 y que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Reemplazar el Anexo I de la Resolución N° 1018/10 por el "Modelo de Nota de Aceptación de la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial" que, como Anexo II forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 3°: Establecer que, una vez que se encuentre culminado el proceso de canje y completados los trámites ante la Caja de Valores S.A. en lo referente al perfeccionamiento de la operatoria y transferencia de los títulos que fueran declarados elegibles por Decreto N° 992/06 y modificatorio parcial N° 1168/07, se dispondrá el pago de renta y amortización de los Servicios 1 a 42 del título público provincial denominado "Bono de Saneamiento Garantizado", Serie 1, Especie 2506 CVSA y Serie 2, Especie 2507 CVSA.

Artículo 4°: Facultar al Contador General y/o Subcontador General de la Provincia a adoptar e instrumentar administrativamente todas las decisiones inherentes a lo dispuesto por el Artículo 3° de la presente, las que resulten menester para el cumplimiento del mismo y para efectuar las comunicaciones ante Caja de Valores S.A. que resulten necesarias a tal fin.

Artículo 5°: La Contaduría General de la Provincia efectuará la liquidación de los servicios de los servicios a los que se refieren los Artículos 3° de la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de que le sea fehacientemente comunicado el cierre del proceso que se prevé en el Artículo 7° de la presente y de acuerdo a la cantidad de títulos públicos efectivamente ingresados al canje.

Artículo 6°: Determinar la vigencia de los montos máximos a emitir del "Bono de Saneamiento Garantizado", Serie 1 y Serie 2 de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 0506/08 del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo y conforme lo determinado en "Cláusula Segunda. Objeto" del Boleto para la Contratación de Obras y Servicios suscripto con Caja de Valores S.A..

Artículo 7°: Prorrogar la fecha de vencimiento que fuera fijada por el Artículo 5° de la Resolución N° 1018/10 determinándose el día 18 de octubre de 2010 como fecha de cierre del período durante el cual los tenedores podrán voluntariamente aceptar la oferta de conversión de Deuda Pública Provincial.

Artículo 8°: Notificar por Secretaría General de este Ministerio mediante la remisión de copia autenticada de la presente a, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A. y Nuevo Banco del Chaco S.A.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

ANEXO I A LA RESOLUCION N° 1094/10

Procedimiento de Conversión de la Deuda Pública Provincial en Bonos de Saneamiento Garantizado

1. Definiciones

a) Emisor: Es la Provincia del Chaco en virtud de lo establecido en Artículos 1° y 2° de la Resolución del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo N° 0506/08.
b) Oferta: es la propuesta de canje efectuada por la Provincia del Chaco, a través del Nuevo Banco del Chaco S.A., de conformidad con el Decreto N° 992/06, y su modificatorio N° 1168/07, y la Resolución del entonces

Ministerio de Economía, Producción y Empleo N° 0505/08, en la cual se fija la relación de canje.

c) Títulos Elegibles: son los títulos públicos emitidos oportunamente por la Provincia del Chaco, denominados Bono de Saneamiento Financiero -Bosafi Chaco- Serie 3 en U\$S Ley 3730, Bono de Consolidación I – Serie 2 y Bono de Consolidación II – Seri 3, elegibles para la Oferta.

d) Títulos Nuevos: son los emitidos por la Provincia del Chaco, para sustituir a los Títulos Elegibles denominados “Bonos de Saneamiento Garantizado” Serie 1 y Bono de Saneamiento Garantizado Serie 2, de acuerdo al Decreto N° 992/06 y modificatorio N° 1168/07.

e) Tenedor: es todo titular de los Títulos Elegibles objeto de la Oferta, equivalente a la definición de comitente que da el inciso d) del Artículo 30 de la Ley N° 20.643.

f) Aceptante: es todo tenedor de los Títulos Elegibles objeto de la Oferta, que asistiéndole el derecho para aceptarla, haya efectivamente aceptado la misma, de conformidad con los plazos establecidos en este procedimiento.

g) Depósito Colectivo: es el contrato celebrado entre la Caja de Valores y un depositante, según el cual la recepción de valores negociables – entre ellos, los Títulos Elegibles – por parte de aquella, genera obligación de entregar al depositante, en los plazos y condiciones fijados, una determinada cantidad de valores (entre ellos, Títulos Nuevos).

h) Depositante: es la persona autorizada para efectuar depósitos colectivos a su orden, por cuenta propia o ajena, según lo prescripto en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 20.643.

i) Agente Financiero: es el Nuevo Banco del Chaco S.A., en virtud del mandato otorgado en el Artículo 1° de la Resolución del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos N° 415/07 que actuará como agente de canje.

j) Agente de Registro: es la entidad encargada de llevar el registro de los Títulos Nuevos, estableciéndose que los fines de esta operatoria será la Caja de Valores S.A..

k) Subcuenta Comitente: es la cuenta abierta por un Tenedor, a través de un Depositante, en el sistema de Depósito Colectivo administrado por el Agente de Registro.

l) Subcuenta del Banco: es la subcuenta comitente que el Nuevo Banco del Chaco S.A. abrió a nombre de la Tesorería General de la Provincia, y a la cual serán transferidos los Títulos Elegibles por parte de los Depositantes a los fines de que éste transfiera los Títulos Elegibles durante la liquidación de la Oferta.

m) Nota de Aceptación de la Oferta: es el documento certificado por Escribano Público (firma y facultades) a través del cual el Tenedor manifiesta su acuerdo irrevocable a la Oferta efectuada por la Provincia del Chaco, y que debe ser presentado por cada Tenedor a su respectivo Depositante al momento de cursar la instrucción de transferencia de los Títulos Elegibles a la Subcuenta del Banco.

n) Fecha de inicio: Es la determinada por el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, momento al partir del cual se iniciará la Oferta. La misma podrá ser modificada por la Autoridad de Aplicación.

o) Fecha de vencimiento: en mismo instrumento determinado en n), momento hasta el cual el Tenedor de los Títulos Elegibles podrá, de conformidad con el procedimiento previsto en este Anexo aceptar la oferta. La misma podrá ser modificada por la Autoridad de Aplicación.

p) Liquidación de la Oferta: es el período que comienza al día hábil siguiente a la fecha de vencimiento y que se extenderá durante cuatro (4) días hábiles bursátiles durante el cual se determinará la cantidad de «Bonos de Saneamiento Garantizado» Serie 1 y Serie 2, que corresponden en sustitución de los Títulos Elegibles, acreditándose los «Bonos de Saneamiento Garantizado» en las subcuentas comitentes de los Aceptantes y los Títulos Elegibles en la Subcuenta del Banco.

2. Procedimiento de Canje.

2.1. Los tenedores de los Títulos Elegibles deberán transferir los mismos, a través de un Depositante a la Subcuenta del Banco. La instrucción de la transferencia que curse el Tenedor será irrevocable, momento desde el cual se convertirá en Aceptante. El plazo para ejercer esta opción es hasta Fecha de vencimiento.

2.2. Conjuntamente con la instrucción a su respectivo Depositante, el Tenedor deberá firmar y entregar a dicho Depositante la Nota de Aceptación de la Oferta en duplicado, siendo una copia para el Depositante y la otra para el Nuevo Banco del Chaco S.A., quien la remitirá al Ministerio de Economía, Industria y Empleo luego la de finalizada la operatoria.

2.3. El Aceptante recibirá los “Bonos de Saneamiento Garantizado” según la Serie en que se convierten los Títulos Elegibles en virtud de su aceptación, y sobre la base la relación de canje determinada en la Resolución del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo N° 0505/08, a través del Agente Financiero. Los títulos se entregarán sólo en forma escritural.

2.4. Durante la Liquidación de la Oferta, Nuevo Banco del Chaco S.A. acreditará los “Bonos de Saneamiento Garantizado” según la Serie en que se convierten los Títulos Elegibles en virtud de su aceptación en el Agente de Registro, en cantidad suficiente para poder liquidar la totalidad de aceptaciones que se hayan manifestado, de conformidad con el punto 2.1.), y sobre la base la relación de canje determinada en la Resolución del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo N° 0505/08.

2.5. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de acreditados los «Bonos de Saneamiento Garantizado» en la Subcuenta del Banco, el Agente Financiero procederá a liquidar la Oferta a cada Aceptante, transfiriendo los «Bonos de Saneamiento Garantizado» a la Subcuenta comitente desde la cual el Depositante haya transferido los Títulos Elegibles.

2.6. Simultáneamente a las transferencias de los «Bonos de Saneamiento Garantizado» a la Subcuenta del Banco, el Agente Financiero procederá a transferir los Títulos Elegibles recibidos, a la Subcuenta del Banco.

ANEXO II A LA RESOLUCION N° 1094

NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE CONVERSIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL.

Resistencia,

Señores:

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Güemes N° 102 – Resistencia, Chaco.

Presente

c.c.: Ministerio de Economía, Industria y Empleo de la Provincia del Chaco
[Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3^{er} Piso. Resistencia - CHACO

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de aceptar en forma incondicional e irrevocable la oferta para canjear los Títulos Elegibles (Oferta de Canje) de nuestra titularidad, por Nuevos Títulos, conforme se definen a continuación y de acuerdo a los términos y condiciones que oportunamente fueron publicados y ofrecidos en el marco de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 992/06 y modificatorio por el N° 1168/07, la Resolución de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación N° 313/07 y sobre la base de la relación de canje determinada por la Resolución del entonces Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco N° 505/08 cuya vigencia fuera determinada por Resolución del Ministerio de Economía, Industria y Empleo N°

1018/10 y el procedimiento de canje descripto por el Anexo I a la presente, cuyos términos y condiciones declaramos conocer y aceptar en forma incondicional, respetando asimismo las condiciones que se detallan a continuación:

Identificación del Tenedor de Títulos Elegibles

Apellido y Nombre:
 Tipo y N° de Documento:
 CUIT/CUIL:
 Domicilio:.....
 Ciudad, Provincia-Código Postal-
 Número de teléfono precedido de código de área:
 Apellido/s y Nombre/s del Apoderado:
 Tipo de Documento y N° del Apoderado:
 CUIT/CUIL N° del Apoderado:

Oferta de Canje:

Código de Especie Caja de Valores S.A.	Descripción del Título Elegible	Cantidad Valor Nominal Residual
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Solicitamos a Uds., que por nuestra cuenta, nombre y riesgo, transfieran los Títulos Elegibles antes indicados, depositados en la Cuenta Depositante N°..... Comitante N°..... de mi titularidad, a la cuenta abierta a nombre de Nuevo Banco del Chaco S.A. (Depositante 1246) – Comitante N° a fin de hacer efectivo el canje aceptado por la presente.

RENUNCIA.

Manifiestamos que renunciamos en forma expresa al derecho de iniciar acciones judiciales y/o reclamos administrativos y/o de cualquier naturaleza contra la Provincia del Chaco derivadas y/o referidas de los Títulos Elegibles y/o a la operatoria del canje.

RESPONSABILIDAD.

Por otra parte, reconocemos que el Depositante interviniente y el Agente Financiero no han llevado a cabo investigaciones, due diligence o ninguna otra gestión en referencia a la Oferta de Canje y/o los Títulos Nuevos. Dichas operaciones podrían suponer una inversión de riesgo y, por consiguiente, la Oferta de Canje podría no ser conveniente o apropiada para los firmantes. Los firmantes reconocen que el Depositante interviniente y el Agente Financiero no han recomendado el Título Nuevo, ni han sugerido de ningún modo que los firmantes realicen o no realicen la aceptación de la Oferta de Canje, o que la realicen respecto de las cantidades y/o condiciones que se indican en la Oferta de Canje, y que han informado a los firmantes que no han realizado investigaciones independientes de los Títulos Elegibles ni sobre los Títulos Nuevos ni sobre las garantías ofrecidas, ni han realizado una evaluación para poder determinar si los mismos podrían correr los riesgos mencionados o cualquier otro riesgo, y si, como consecuencia de tales riesgos, la Oferta pudiera o no ser conveniente para los firmantes. El Depositante interviniente y el Agente Financiero no serán responsables frente a los firmantes, por cualesquiera de las consecuencias que pudieran derivarse en caso de que las transacciones inherentes a la Oferta de Canje no se lleven a cabo por cualquier motivo, incluyendo sin limitación, la cancelación y/o revocación de la Oferta y/o terminación del procedimiento de canje por la Provincia del Chaco por cualquier causa. En cual-

quiera de dichos supuestos, el Depositante interviniente y el Agente Financiero sólo estarán obligados a realizar los actos necesarios para que los Títulos Elegibles sean devueltos a los firmantes, sin obligación alguna de pagar intereses y/o gastos y/o costos de ningún tipo.

DECLARACIÓN JURADA. Todos los datos informados en la presente revisten el carácter de declaración jurada y son correctos y completos a la fecha.

FIRMAS. La presente deberá ser firmada por apoderados con facultades suficientes.

ATENTAMENTE.-

[Nombre y Apellido del tenedor]:

FIRMA:

ACLARACION:

CARÁCTER:

Lic. Eduardo A. Aguilar
 Ministro de Economía, Industria y Empleo
 s/c. E:1/10/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 51/10 – SALA II
EXPTE. N° 402120209-22828-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Barranqueras – Ejercicio 2009.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00). Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 62 y 63, respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 94/10 – SALA I
EXPTE. N° 401100209-22801-E

NO HACE LUGAR al Recurso de revocatoria interpuesto por el Prof. Ubaldo Nuñez Director de Administración a/c Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, contra la Resolución T.C. Sala I N° 172/09.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
 s/c. E:27/9 V:1/10/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 93/10 - Sala I
Expte. N° 401200209-22.924-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
 Secretario
 s/c. E:1/10 V:6/10/10

**MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
PROVINCIA DEL CHACO**

Resolución N° 1.529 de fecha 24.09.2010

ARTICULO 1°: Instrúyase información sumaria en el ámbito de la Dirección de Personal, Dirección de Administración y Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, todos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder en el aludido pago indebido al ex agente Eduardo Robles en carácter de subrogante del Registro Civil de Presidencia de la Plaza, atento a los fundamentos expuestos en los considerandos.

Resolución N° 1.530 de fecha 24.09.2010

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la solicitud presentada por el ciudadano Eduardo Esteban Sosa, D.N.I. N° 22.164.305, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 594/2003, emitida por el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, instrumento que dispuso su retiro por invalidez, de conformidad a lo establecido en los artículos 103 y 108 de la Ley N° 4.044, por los motivos expuestos en los considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 594/2003, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por «retiro por invalidez», a partir del 04.09.2003, del ciudadano Eduardo Esteban Sosa, clase 1971, D.N.I. N° 22.164.305-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Cabo primero - C.E.I.C. 17 - Grado 6 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103 y 109 de la Ley N° 4.044".

Resolución N° 1.531 de fecha 27.09.2010

ARTÍCULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Comisario de Policía, Sergio Villanueva, D.N.I. N° 17.081.284, contra la sanción disciplinaria impuesta al mismo consistente en cinco (5) días de arresto, por transgresión al artículo 100, apartado "D", inciso rr), con la circunstancia agravante del artículo 81, inciso a) y atenuante del artículo 82, inciso f) y g), todo del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerando del presente instrumento legal.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:1/10/10

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 9951

Resistencia, 24 agosto 2010

MODIFICAR el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9439, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir en carácter de Donación al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - I.P.D.U.V. - el bien indicado en el Artículo anterior."

RESOLUCION N° 1743

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9951 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA N° 9952

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a

otorgar con carácter de excepción y por esta única vez, un Plan Especial de Pago por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios mantiene con esta Municipalidad, la señora Elena Sara HENAIN, M.I. N° 7.443.850, por los inmuebles identificados catastralmente como: 2-B-119-000-019-012/000 y 2-B-119-000-019-013/000, sitios en Avenida Rivadavia N° 1316 de esta Ciudad.

RESOLUCION N° 1787

Resistencia, 07 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9952 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA N° 9953

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, al señor Antonio DIAZ, D.N.I. N° 7.427.689, la exención prevista en el artículo 154º) inciso b), de la Ordenanza General Tributaria año 2010, respecto de los inmuebles de su propiedad que se identifican como 2-C-206-000-035-015 y 2-C-206-000-035-016, sitios en calle Lisandro de la Torre N° 2.100 de ésta Ciudad.

RESOLUCION N° 243

Resistencia, 17 septiembre 2010

TENER por promulgada la Ordenanza N° 9953 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA N° 9954

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, y por esta única vez, a la señora Elena Sara HENAIN, M.I. N° 7.443.850 la EXENCIÓN prevista por el Artículo 154º) - Inciso b) de la Ordenanza General Tributaria respecto de los inmuebles identificados Catastralmente como: 2-B-119-000-019-012/000 y 2-B-119-000-019-013/000, sitios en Avenida Rivadavia N° 1316 de esta ciudad.

RESOLUCION N° 242

Resistencia, 14 septiembre 2010

TENER por promulgada la Ordenanza N° 9954 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA N° 9956

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 20 - de la Manzana 24 - Subdivisión de la Chacra 128 - Circunscripción II - Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20 -176-98, a favor de Tomasa Mirta Elisabet DIAZ, M.I. N° 25.266.914, con una superficie de 173,76 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta de fomento equivalente al Setenta y cinco por ciento (75%) del valor fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente.

RESOLUCION N° 1756

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9956 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA N° 9957

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 20 - de la Manzana 132 - Subdivisión de la Chacra 199 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-260-77, a favor de Norma Ester BLANCO, M.I. N° 12.470.247 y/o Ramón Amado NUÑEZ, M.I. N° 10.882.803, con una superficie de 177,30 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al Cien por ciento (100%) del valor fiscal del terreno mencionado.

RESOLUCION N° 1757

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9957 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9958

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 16 – de la Manzana 70 – Subdivisión de la Chacra 125 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-251-01, a favor de Ceferina GOMEZ, M.I. Nº 6.382.724 y/o Silvio FERNANDEZ, M.I. Nº 10.023.567, con una superficie de 318,40 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al Ciento veinticinco por ciento (125%) del Valor Fiscal del terreno mencionado.

RESOLUCION Nº 1758

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9958 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9959

Resistencia, 24 agosto 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 26 – de la Manzana 123 – Subdivisión de la Chacra 111 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-107-99, a favor de Ramón Antonio VILLALBA, M.I. Nº 20.483.058 y/o Norma Aurora GOMEZ, Nº 22.330.559, con una superficie de 207,18 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al Cien por ciento (100%) del valor fiscal del terreno mencionado.

RESOLUCION Nº 1759

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9959 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9960

Resistencia, 24 agosto 2010

RECONOCER el usufructo del Kiosco-Refugio de propiedad municipal ubicado en la intersección de Avenida Chaco y Avenida Castelli (sobre la vereda de los terrenos que fueran del ex – Tiro Federal de Resistencia), al señor Lucio Roberto PETTA, D.N.I. Nº 10.119.813.

RESOLUCION Nº 1753

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9960 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9961

Resistencia, 24 agosto 2010

ACEPTAR el VETO PARCIAL formulado por la Señora Intendente Municipal, a la Ordenanza del Concejo Municipal Nº 9895 de fecha 29 de junio de 2010, a través de la Resolución Nº 1226 de fecha 13 de julio de 2010, del Departamento Ejecutivo Municipal. Cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al Anexo I.

RESOLUCION Nº 1754

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9961 de fecha 24 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9962

Resistencia, 31 agosto 2010

DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Nueve mil doscientos cincuenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$ 9.255,99), aportados por el señor Arnaldo Emilio MELLI, en materiales destinados a la ejecución del Pavimento de la calle Julio Argentino Roca, de nuestra Ciudad, correspondiente a la Parcela 28 – Manzana 13 – Chacra 121.

RESOLUCION Nº 1763

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9962 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9963

Resistencia, 31 agosto 2010

DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Seiscientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos (\$ 685,72), aportados por la señora Antonia Teresa MUSSIN, esposa del propietario Juan de la CRUZ CACERES, en materiales destinados a la ejecución del

Pavimento de la calle Roque Sáenz Peña, de nuestra Ciudad, correspondiente a la Parcela 26 – Manzana 43 – Chacra 201.

RESOLUCION Nº 1750

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9963 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9964

Resistencia, 31 agosto 2010

DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Dos mil quinientos ochenta (\$ 2.500,00), aportada por el señor Francisco TORRES, en materiales destinados a la ejecución del Pavimento de la calle Juan XXIII, de nuestra Ciudad, correspondiente a la Parcela 21 – Manzana 98 – Chacra 120.

RESOLUCION Nº 1751

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9964 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9965

Resistencia, 31 agosto 2010

MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 9708, que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER las siguientes Tarifas Diferenciales para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros - Modalidad Omnibus: Boleto para Estudiantes Primarios: Pesos Uno (\$ 1,00); Boleto para Jubilados y/o Pensionados: Pesos Uno con cincuenta (\$ 1,50); Boleto para Docentes, Estudiantes Secundarios y Universitarios: Pesos Uno con cincuenta (\$ 1,50) - con vigencia a partir de la promulgación del presente.

RESOLUCION Nº 1734

Resistencia, 02 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9965 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9966

Resistencia, 31 agosto 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "AMPLIACIÓN DE CAÑERÍA JULIO A. ROCA Y Avenida Hernandarias - Armario A90 FITL-80-PV-002-E Central RES".

RESOLUCION Nº 1760

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9966 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9968

Resistencia, 31 agosto 2010

DECLARAR de Interés Municipal, el Festival Folklórico denominado "UN CANTO A LA VIDA", que se realizará el día 18 de septiembre de 2010.

RESOLUCION Nº 1764

Resistencia, 03 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9968 de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDENANZA Nº 9972

Resistencia, 07 septiembre 2010

MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2838, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 64 – Chacra 192 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-65-98, a favor de Hugo Javier PÉREZ, M.I. Nº 16.368.387.

RESOLUCION Nº 1829

Resistencia, 13 septiembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9972 de fecha 07 de septiembre de 2010.

ORDENANZA Nº 9973

Resistencia, 07 septiembre 2010

DECLARAR de Interés Municipal, el homenaje que realizará las autoridades de la Escuela de Nivel Secundario Nº 87, "Escuela Normal Sarmiento", en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", el día 09 de septiembre de 2010.

RESOLUCION Nº 1830

Resistencia, 13 septiembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9973 de fecha 07 de septiembre de 2010.

ORDENANZA Nº 9975

Resistencia, 07 septiembre 2010
RATIFICAR los Convenios suscriptor por la Señora Intendente Municipal, Ingeniera Aída Beatriz AYALA, con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.

RESOLUCION Nº 1831

Resistencia, 13 septiembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9975 de fecha 07 de septiembre de 2010.

ORDENANZA Nº 9976

Resistencia, 08 septiembre 2010
DETERMINAR provisoriamente, la utilización para el día 08 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas, como Sala de Sesiones del Concejo, el Salón de Reuniones del Concejo Municipal "Marta Librada COLMAN", ubicado en la parte central del Edificio Municipal de Avenida Italia 150.

RESOLUCION Nº 1832

Resistencia, 13 septiembre 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9976 de fecha 08 de septiembre de 2010.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c. E:1/10/10

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial hace saber quince días autos: "**Kiener, Ricardo Emilio Gabriel s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. Nº 874/10. Sec. Nº 2 decrete cancelación judicial de cheques de pago diferido Nº 3399056, 3399057, 3399058, 3399059, 3399060, 3399061, 3399062, 3399063, 3472098, 3495914, 3495915, 3495916, 3495917 y 3495918, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 297903 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Angela, Chaco. Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.842 E:20/9 V:25/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Néstor Javier SKARP, alias "Javi", de nacionalidad argentina, con 27 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 27, Bº Mujeres Argentinas -Ciudad-, nacido en Resistencia, el 13 de mayo de 1981, D.N.I. Nº 28.661.376, hijo de Skarp Alicia que en la causa Nº 32541/08, caratulada: "**Ayala, Erica Lisandra s/Denuncia Incumpl. de los Deberes de Asistencia Familiar**", la Sra. Juez de Garantías Nº 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: "/-Sistencia, 25 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación Nº 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 83/87 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Javier SKARP hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación Nº 3), para su efectivo cumplimiento Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 14 de septiembre de 2010. VISTOS y CONSIDERANDO:... DISPONGO: I) DECLARAR

Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Néstor Javier SKARP, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario- Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Manuel Dario FERNANDEZ, no sabe el número, alias "Toti", argentino, de 21 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en Calle Vedia Nº 3100 ciudad, hijo de Librado Fernández, (f) y de María Teresa Escobar (f), que en autos caratulados: "**Leguiza José Damián; Fernández Manuel Dario s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. Nº 2644/10, a fs. 181 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 15 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 177/180, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José LEGUIZA y de Manuel Dario FERNANDEZ hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías Nº 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 203 se dispuso "...Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO:... ; RESUELVO: I) DISPONER la detención de Manuel Dario FERNANDEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 181 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GARCIA, Fabián Andrés, D.N.I. Nº 35.062.862, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas Nº 2631, Resistencia (Chaco), hijo de Claro Garcia y de Ramona Hermelinda Rotella, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de septiembre de 1990, en los autos caratulados: "**García, Fabián Andrés s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. Nº 142/10, se ejecuta la Sentencia Nº 26/ 5 de fecha 17/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDE-

NANDO a Fabián Andrés GARCIA, ya filiado como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79, en función del Art. 41 bis del C.P., a la pena de **diez (10) años y siete (7) meses de prisión efectiva** más accesorias legales del art. 12 del C.P. Fdo.: Dras. Mirta Zelga de Gainecotche; María Susana Gutiérrez y Elda Torresagasti". Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CABRERA, Antonio Walter (D.N.I. N° 33.353.062, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje. Pasteur N° 4247 - Barrio 2 de Abril, Barranqueras (Chaco), hijo de Raul Antonio Cabrera y de Elsa Beatriz Billan, nacido en Barranqueras (Chaco), el 10 de octubre de 1987, Pront. Prov. N°0049427-RH y Pront. Nac. N° U1592401), en los autos caratulados: "**Cabrera, Antonio Walter s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 140/10, se ejecuta la Sentencia N° 24/ 6 de fecha 27/04/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, por hecho ocurrido el 21-09-08, a horas 10:00 aprox. en Avda. 9 de Julio 4584 de Bqueras, Chaco, en perjuicio de Cintia Carolina Escalante y juzgados en la causa: "**Cabrera Antonio Walter, Aguirre, Facundo Miguel Omar s/Homicidio en Grado de Tentativa**", Expte. N° 1-28542/08; Fallo que reza: ... CONDENANDO a Antonio Walter CABRERA ...por delitos Robo doblemente calificado, por utilizacion de arma de fuego y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, en grado de tentativa Arts. 166, Inc. 2°, Segundo Párrafo y 167 Inc. 4°, en función del Inc. 6° del Art. 163, 42 y 45 del C.P., a la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Agota la presente condena en fecha 21-12-2013, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Víctor Hugo CHEIJ (argentino, soltero, albañil, domiciliado en Pasaje San Martín N° 82, Barranqueras (Chaco), hijo de Argentino Hugo Cheij y de Ramona González, nacido en Resistencia (Chaco), el 1 de diciembre de 1981, Pront. Pol. Prov. 0038891 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1409620), en los autos caratulados: "**Cheij, Víctor Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N°143/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Víctor Hugo CHEIJ como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores simple Art. 125 del C.P. a cumplir la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo accesorias legales (Art. 12 C.P.) y costas ...". Fdo.: Víctor Emilio Del Río - Raúl Antonio Yurkevich - Lidia Lezcano de Urturi -Jueces-". Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Orlando LOPEZ (D.N.I. N° 23.820.998, argentino, soltero, vendedor Amb., domiciliado en Mz. 10, Pc. 10, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Ramón Emeterio López y de Adela Pérez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 519026 AG y Pront. del R.N.R.

N° U1106612), que en los autos caratulados: "**López, Raúl Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 503/08, en el día de la fecha, se ha dictado Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: "///N° ____/ Resistencia, 9 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR rebelde a Raúl Orlando LOPEZ, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.. II) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. III) De forma. Fdo.: Dra. Alicia Cáceres de Pascullo -Jueza Subrogante-; Diego Alvarenga -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga, Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORRES, Adolfo Manuel (alias "Dolfi", D.N.I. N° 33.013.924, argentino, soltero, domiciliado en Fortín Rivadavia y Calle 7 -Villa Libertad- Resistencia (Chaco), hijo de Daniel F. Torres y de Angélica D. Molina, nacido en Corrientes, el 29 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 0047974 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U-1424049), en los autos caratulados: "**Torres, Adolfo Manuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 145/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Adolfo Manuel TORRES como autor penalmente responsable del delito Homicidio criminis causa (Art. 80, inc. 7 del C.P.) en calidad de autor (Art. 45 C.P.) para la cual corresponde se aplique la pena de Prisión Perpetua y las accesorias del Art. 12 C.P.. ... Fdo.: Zulma Chavarria de Ise - Glenda Vidarte de Sánchez Dansey - Alejandro Ernesto Parmetler". Resistencia, 8 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga, Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHEIJ, argentino hugo, D.N.I. N° 13.114.012, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Los Colonizadores 4.260, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras (Chaco), hijo de Mohamed Cheij y de Eusebia Villalba, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), el 25 de mayo de 1957, en los autos caratulados: "**Cheij, Argentino Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 144/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Argentino Hugo CHEIJ, ..., como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores agravado, previsto y penado por el Art. 125 tercer párrafo del C.P.), a cumplir la pena de **doce (12) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (Art. 12 del C.P.) y costas...". Fdo.: Dres. Lidia Lezcano de Urturi; Raúl Antonio Yurkevich y Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OJEDA, Enrique Rolando (D.N.I. N° 34.702.173, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Lestani N° 1999, B° Don

Bosco, Resistencia, hijo de Sebastian Ojeda y de María de los Angeles Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 31 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 48464 R-H), en los autos caratulados: "**Ojeda, Enrique Rolando s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 146/10, se ejecuta la Sentencia N° 12/10 de fecha 08-06-2010, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...condenando a Enrique Rolando OJEDA, a la pena de **cinco (5) años y ocho (8) meses, de prisión efectiva** la que unifica la pena impuesta en Sentencia N° 69 de fecha 02/09/2.008 -Cámara 2^{da} del Crimen-, por hallarlo autor de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma blanca (Arts. 166 inc. 2°, primer párrafo, 1^{er} supuesto, del C.P.P. y Hurto Calificado por Escalamiento Art. 163, inc. 4°, en grado de tentativa art. 142, ambos del Código Penal, todo de conformidad a lo previsto por los Arts. 40, 41 del C.P. y por aplicación de lo normado por el Art. 58 del Cód. Penal)." Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann - Juez N° 4 Juzg. del Menor de Edad y Familia. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Omar Marcelo ESPINOZA (D.N.I. N° 21.860.077, argentino, nacido en Resistencia en fecha 24/09/1970, con último domicilio fijado ante éste Tribunal sito en Calle 13 y Pje. Seitor, B° "13 de Diciembre", ciudad, hijo de Ramón Desiderio y de Josefina Sosa, Pront. Pol. N° 25993 C.F. y del R.N.R. N° U1079971), que en los autos caratulados: "**Espinoza, Omar Marcelo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 281/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° _____ que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR rebelde y ordenar la inmediata detención de Omar Marcelo ESPINOZA, de filiación referida supra. Habido que fuere será puesto a disposición de este Juzgado; DISPONIENDO, en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo, oficiándose a tal fin. ... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

*Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario*

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SERRANO, Emanuel Antonio (alias "Anto", D.N.I. N° 31.569.429, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1446, Resistencia (Chaco), hijo de Mártires Agrispino Serrano y de Zulma González, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de junio de 1985, Pront. Prov. N° 0381281 CF y Pront. Nac. N° U1424040), en los autos caratulados: "**Serrano, Emanuel Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 148/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, en causa: "**Torres, Adolfo Manuel, Serrano, Emanuel Antonio y Lezcano, Jonathan Eduardo s/Homicidio en ocasión de Robo Agravado por el uso de arma de fuego**", Expte. N° 1-21694/08; Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Emanuel Antonio SERRANO, por el delito de Robo agravado por el uso de armas de en grado de tentativa y en calidad de partícipe secundario (art. 166, inc. 2° y art. 46 del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, por hecho ocurrido el 15-07-2008 en Avda. Las Heras en intersección con Leandro Alem, en perjuicio de Ariel González -ociso- y Celeste Diawal. Agota la presente condena en fecha 18-07-2012, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Marcelino Francisco RAMIREZ alias PATA o RAMIRO, D.N.I. N° 26.521.122, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ladrillero, domiciliado en B° Nueva Esperanza 50 Viviendas - Casa 06 de Fontana, nacido en Fontana, el día 25 de junio de 1977, hijo de Ramirez Epifanio y de Morales, Alberta Dalmira, Prontuario Policial N° 38191-CF que en la causa N° 31970/08, caratulada: "**Ramírez, Marcelino Francisco s/Hurto en grado de tentativa**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-Sistencia, 30 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/24 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelino Francisco RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante-Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-." "///Resistencia, 16 de septiembre de 2010. VISTOS y CONSIDERANDO: ... DISPONGO: I) DECLARAR rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Marcelino Francisco RAMIREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

*Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario*

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Fabián (a) Chicharrón ESPINOZA, D.N.I. N° 31.630.805, prontuario policial N° 37566 CF, nacionalidad argentina, edad 24 años, estado civil soltero, profesión sin ocupación, domiciliado en Nicolas Patron N° 1160, hijo de Espinoza, Silvio y de Espinola, María Dolores, que en los autos caratulados: "**Espinoza Cristian Fabian s/Hurto Calificado**", Expte. N° 18222/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 9 de septiembre de 2010 ...Atento al informe de fs. 60 y vta. donde fuera dejada en la puerta la cédula de notificación de la audiencia dispuesta e informe de fs. 64, donde consta que el imputado Cristian Fabián ESPINOZA (a) Chicharrón sería persona desconocida en el domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 8 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 48/50 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Fabián ESPINOZA hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo

cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dra. Claudia C. Aranda, hace saber a Luis Eduardo ROJAS (a) "Naña", argentino, soltero, D.N.I. N° 24.082.587, jornalero, que anteriormente residió en Taco Pozo, nacido en Taco Pozo el día 10/09/1975 estudios primarios incompleto, domiciliado en Barrio Lujan, Taco Pozo, hijo de Lucas Ernesto Rojas (f), que en estos autos caratulados: "**Rojas, Luis Eduardo s/Tentativa de Homicidio (Dam.: Santillán, Veronica)**", Expte. N° 1/09, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 13 de abril de 2010 trábese embargo sobre los bienes de Luis Eduardo ROJAS, hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Septiembre de 2010... notifíquese a Luis Eduardo ROJAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Líbrese Oficio al Boletín Oficial. Not.". Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dra. Claudia C. Aranda. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Claudia C. Aranda
Secretaria Subrogante

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alberto JUAREZ (a) "Beto", D.N.I. N°: 22.413.129, argentino, jornalero, concubinado con Rosaria Coria, nacido el 13 de septiembre de 1971, domiciliado en Pje. El Solitario, de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Pedro Juárez (v) y de Florencia Anrique (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: U1.610.188, en los autos caratulados: "**Juárez, Alberto s/Ejecución de pena**", Expte. N° 09, F°: 205, año: 2010, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 7 de diciembre de 2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Alberto Juárez, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo (art. 119, 1ro, 2do y 3er párrafo en función del inc. b) del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P.); las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) -art. 7 Ley 4.182-, por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III) Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días. IV)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal,

Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festorazzi -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial". Juan José Castellí, 14 de septiembre de 2010.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:24/9 V:4/10/10

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Leuko Paraska s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 560, Folio N° 192/193, Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 21 de septiembre de 2010.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 139.927 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos de Sr. Emiliano AQUINO, L.E. N° 2.524.206, y la Sra. Catalina GALARZA de AQUINO, L.E. N° 6.586.357, con último domicilio en Lote N° 4, Colonia General Paz, en autos: "**Aquino Emiliano y Otro s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.297, año 2010, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Saenz Peña, Chaco, 17 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.932 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sáenz Peña, Chaco, con sede en 9 de Julio N° 361, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Sandoval, Reinaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.009/08, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.934 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ireneo BORBA, DNI 7.623.034, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Borba, Ireneo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.633/10, Secretaría N° 1. Quitilipi, Secretaría, 11 de agosto de 2010.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.933 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Rosa DE LOS SANTOS de PEREYRA, M.I. N° 6.591.194, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rosa De Los Santos de Pereyra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.024/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.935 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Gonzalez, Rodolfo Benito, LE N° 7.728.499, argentino, sin ocupación, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 633, Resistencia, Chaco, hijo de Florentino González (f) y de Nelly Dora Loiza o Loysa (v), nacido en Lanús Este, Buenos Aires, el 24 de junio de 1942, Pront. Prov. N° 0321681 AG y Pront. Nac. no surge de las presentes actuaciones, en los autos caratulados "**Gonzalez,**

Rodolfo Benito s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)", Expte. N° 73/10, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 07/05/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Rodolfo Benito Gonzalez, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Concurso Real con Homicidio Simple en Grado de tentativa, ambos agravados por la utilización de Arma de Fuego; en Concurso Ideal con el delito de Portación de Arma de Fuego de Guerra sin autorización. Todos ellos previstos por los arts. 79 y 41 bis con respecto a la acción desplegada contra Bonfanti y en relación con Mirta Casales aplicando las mismas normas solo adecuándola a lo previsto por el art. 42 en función con el art. 55; mientras que la Portación de Arma de Guerra en el art. 189 bis, inc. 2° 4to. párrafo, en función con el art. 54, todos ellos del Código Penal, por los hechos ocurridos el 19/11/2007, a la pena de Veinte (20) Años de Prisión Efectiva, más accesorias del art. 12 C.P.. Con costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan P. Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Secretaria, 21 de septiembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:27/9 V:6/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber a Americo Montiel (D.N.I. s/N° , argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Campo Winter, Gral. San Martín (Chaco), hijo de Américo Montiel (f) y de Tomasa Falcon, nacido en Mburucuyá (Corrientes), el 1 de agosto de 1938, Pront. Prov. N° 63127 SP y Pront. Nac. N° U 604498), que en los autos caratulados "**Montiel, Americo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 100/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 261, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Americo Montiel, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos.3." Resistencia, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Ligia A. Duca, Secretaria
s/c. E:27/9 V:6/10/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Orellana Alberto, M.I. N° 8.333.088, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Orellana Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 571, F° 34, Año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 22 de setiembre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 139.944 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum -Juez de Paz de Primera Especial-, en los autos caratulados: "**Bargas Francisco Ramon s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expdte. N° 115/07, Año 2007, Sect. N° 1; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Francisco Ramon Bargas, M.I. N° 8.185.693, con último domici-

lio en Mza. 37 Pc. 17 de la ciudad de la Pcia. Roque Sáenz Peña, Dpto. Cdte. Fernández -Chaco-, quien falleciera el 01/12/2006; bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, -5 febrero 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.943 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Starcevic, LE 3.562.464, a hacer valer sus derechos en autos "**Starcevic, Daniel s/Sucesorio**" Expte. 1275, F° 088, Año 2.010 - Machagai, 22 septiembre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 139.941 E:27/9 V:1/10/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra, Provincia del Chaco, Dn. Ernesto Oscar Andrés, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Clementina ROJAS, D.N.I. 2.089.396, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado, a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rojas, Clementina s/Sucesorio**", Expte. 091, Folio 228/229, Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. La Tigra (Chaco), 13 de septiembre de 2010.

Orlando Omar Odstrcilik
Secretario

s/c. E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: GAUNA, Simón, M.I. N° 7.912.754, en los autos caratulados: "**Gauna, Simón s/Sucesorio**", Expte. N° 068/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 139.967 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: BORDON, Silvio Gerónimo, M.I. N° 7.433.348, en los autos caratulados: "**Bordón, Silvio Gerónimo s/Sucesorio**", Expte. N° 277/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de septiembre de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 139.968 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por la causante Sra. Dolores BARRIOS de MIRANDA, M.I. N° 4.445.269 en el Expte. 1.942/09, caratulado: "**Barríos de Miranda, Cornelia Dolores s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 17 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.969 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente

fallecido Arturo Víctor Antonio DHERS (D.N.I. N° 4.520.334), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en French N° 506, 2° piso, Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2010. Firmado: C.P. Néstor Hugo Bustos, Jefe (Int) División Servicio Administrativo Integrado.

C.P. Néstor Hugo Bustos, Jefe (Int.)

R.N° 139.965 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Cnel. Du Graty, Chaco, a cargo del Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Don FREY, Antonio, D.N.I. N° 7.531.333, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Frey, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 929, F° 132, Año 2.010. Coronel Du Graty, Chaco, 8 de septiembre de 2010.

Juan Carlos Di Silvestro
Juez de Paz

R.N° 139.971 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Cnel. Du Graty, Chaco, a cargo del Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Doña DIAZ, María del Carmen, D.N.I. N° 23.368.073, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Díaz, María del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 930, F° 132, Año 2.010. Coronel Du Graty, Chaco, 7 de septiembre de 2010.

Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz

R.N° 139.972 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de la Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ismael Angel MARCON, L.E. N° 3.555.364, fallecido el 31/03/2010 en esta ciudad, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Marcón, Ismael Angel s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 8.669, año 2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre de 2010. Dra. Ana Karina Yagas, abogada Secretaria.

Ana Karina Yagas, Abogada/Secretaria

R.N° 139.973 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvana Cáceres, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LEDESMA, Margarita Catalina, M.I. N° 12.465.965 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Ledesma de González, Margarita Catalina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.121/10. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, Chaco, 22 de septiembre de 2010.

Dra. Andrea Silvana Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 139.974 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de GONZALEZ KRIEGL, Argentino, M.I. N° 2.558.928, fallecido el día 20 de julio del año 1999, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**González Kriegel, Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 336/10, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en

calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 10 días del mes de mayo de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.977 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dra. Vilma Sara Martínez, Juez, en el Juzgado Civil N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a Cooperativa de Vivienda 2 de Febrero, que se publicarán por el término de dos (2) días citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Cooperativa de Vivienda 2 de Febrero s/Ejecucion Fiscal**" Expte. N° 22542/02, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena – Abogada Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c.

E:29/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Oscar Seifert (M.I. N° 7.910.517) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Seifert, Oscar s/Sucesorio**" Exp. 2344/2010 Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 23 de septiembre de 2010. Secretaría N° 1.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 139.951 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz, sito en Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez; Secretaría N° 1, cita a los herederos y acreedores del Sr. Armando Eduardo DAVIES, D.N.I. N°: 7.452.130, por edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así se lo tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Davies, Eduardo Armando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 483/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de junio de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 139.953 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado Paz Letrado N° 1, Sec. N° 1, sito en Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Néstor Gerardo LEYES, M.I. N° 16.119.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Leyes, Néstor Gerardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 347/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 139.955 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 7 sito en Avda. Laprida 33, Torre II; cita y emplaza por dos días a la Sra. Elisa REIFER de ROSSI para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "**Sucesión de Geneiro, Constancio C. Elisa Reifer de Rossi y/o Matilde Reifer de Rossi y/o Eva María Rossi de Jarast S. Escrituración**", N° 1.067/84, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 13 de septiembre del año 2010.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 139.948 E:29/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de La Decimocuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1°, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. GERZEL, Walter Luis, M.I. N° 11.431.911, en los autos caratulados: "**Gerzel, Walter Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.869/10. Resistencia, 19 de agosto del 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 139.949 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez Lidia Valentina Aquino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Víctor Gregorio CATALINA, M.I. N° 3.557.135, con derecho en estos autos: "**Catalina,, Víctor Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 6.136/10. Resistencia, 21 de septiembre de 2010.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 139.957 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Arnoldo Ramón GIORDANO, M.I. N° 07.914.762, en autos: "**Giordano, Arnoldo Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 546, F°: 208, Año: 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, ... de septiembre de 2010.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 139.959 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación y en la pizarra del tribunal, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. Domingo Florencio ARRUA, M.I. N° 3.556.114 en los autos caratulados: "**Arrúa, Domingo Florencio / Juicio Sucesorio**", Expte N° 597/10 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, 10 de septiembre de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 139.960 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado, número 1, a cargo de la Secretaria la Dra. María M. Villacorta, sito en Brown 249, 1° piso de Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de Alberto Ramón FIGUEROA, D.N.I. N° 7.424.138, fallecido el día 20 de agosto de 2008, en la ciudad de Buenos Aires, para que comparezcan durante el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Figueroa, Alberto Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 375/10.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 139.961 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Gatto, Albina Nélide y Ruiz, Segundo s/ Sucesorio**", Expte. 448/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos

los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes GATTO, Albina Nélide, M.I. N° 1.543.560, y RUIZ, Segundo, M.I. N° 7.514.867, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 31 de agosto de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.962 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber al Sr. Néstor Walter FERNANDEZ, DNI N° 17.764.027, la siguiente resolución perteneciente a la causa caratulada: "**Poder Ejecutivo s/Sumario Administrativo ordenado por Decreto N° 2128/08 - Comunicación 1610/07 L.N.P. del Registro del Comité de Derechos Humanos de la ONU (se formó de A.S. N° 100-08-5641)**", Expediente N° E 2-11-08-2008-20E, que dice: "///sistencia, 24 de septiembre de 2010. **Visto y considerando.** Por todo ello, esta Instrucción **dispone:** **Artículo 1°:** Tener por no presentado memorial de defensa por el Sr. Néstor Walter Fernández. **Artículo 2°:** Correr vista de las actuaciones al Dr. Néstor Walter Fernández, DNI N° 17.764.027, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. **Artículo 3°:** Notificar por edictos al imputado del contenido de la presente. **Certifico.** Fdo.: Dra. Nancy N. E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

Dra. Nancy N. E. Hauch
Abogada/Instructora

s/c. E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pereyra, Hilaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.362, Año: 2006, Sec. N° 6. Villa Angela, 9 de marzo del 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.987 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pajor, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 69/2010, Sec. N° 1, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 11 de junio del 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 139.986 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Stella, Humberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 478/2010, Sec. N° 2, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 23 de septiembre del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.985 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La doctora María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229, 2° piso, ciudad,

cita por tres días a los derechohabientes del señor Diego Rubén BARLESSI, DNI 28.607.247, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**La Segunda ART S.A. c/Chávez, Gabriela Alejandra en representación de sus hijas menores Florencia Ludmila Barlessi y Camila Celeste Barlessi s/Consignación**”, expediente N° 1.019/10, bajo apercibimiento de seguirse adelante el juicio. Resistencia, 27 de septiembre de 2010. Dra. Mabel Adriana Sincovich, Abogada Secretaria. Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

R.N° 139.989 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz, Segunda Categoría de la ciudad de Corzuela (Chaco), cita por tres publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores y legatarios de don Armando Esteban MEDINA, M.I. N° 7.450.900 para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Medina, Armando Esteban s/Sucesorio**”, Expte. N° 376, F° 282, Año 2010, Secretaría Única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía helvética N° 6. Corzuela (Chaco), 2 de agosto de 2010.

Mercedes Raquel Cruz, Secretaria

R.N° 139.988 E:29/9 V:4/10/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, primer piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Valoriani, Fernando Silvio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 10.048/10, cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2010. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civ. y Com. N° 4.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 140.010 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, ciudad. En autos: “**Goldber Vda. de Wajcman, Golda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 15.560/09, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. GOLDBERG Vda. de WAJCMAN, Golda, M.I. N° 5.303.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 15 a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.014 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría a cargo Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, en autos: “**Insaurralde, Juan Adalberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.721/10, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del causante Juan Adalberto INSAURRALDE, MI N° 8.494.794, por edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. (Fdo.): Dra. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 23 de septiembre de 2010.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 140.015 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 3º. piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Ricardo LEGUIZAMON, L.E. N° 3.554.743, en los autos caratulados: “**Leguizamón, Ricardo s/Juicio Sucesorio**”, Epte. N° 12.002/10. Resistencia, 29 de septiembre de 2010.

Alicia Gabriela Juarez
Secretaria

R.N° 140.018 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. Cabrera Nora Vivian, Juez, hace saber por tres (3) días que en los autos: “**Maidana Sebastiana Isabel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 361/2.010, del Registro del Juzgado de Paz, 3° Categoría de a localidad de Makallé, de la 1° Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Policía del Chaco y Güemes, Makallé, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la causante MAIDANA Sebastiana Isabel. La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente, dice: Makalle – Chaco, 09 de Septiembre de 2.010 ... Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial atento el escaso valor de los bienes denunciados como integrantes del haber conforme Art. 702 inc. b del C.P.C.C. para que terceros y acreedores con pretensión a la herencia se presenten... Fdo. La Dra. Cabrera Nora Vivian, Juez, Makallé – Chaco, 24 de Septiembre de 2.010.

Dra. Noelia E. Carlomagno
Secretaria Provisoria

R.N° 140.023 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Carlos GODOY, alias “CHORY”, argentino, con 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 28 de Asentamiento La Fortaleza de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 23 de junio de 1992, D.N.I. N° 44.468.766, hijo de Eduardo Horacio Jara (v), y de Olga Beatriz Godoy (v), Prontuario Policial N°49603 CF. que en los autos caratulados: “**Aquino, Ramona Esther s/Denuncia Robo a mano armada**”, Expte. N° 13526/09, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: //--sistencia, 06 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 72/77 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Juan Carlos GODOY, hasta cubrir el monto de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Mauricio Matias RAMIREZ, argentino, con 18 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Pc. Casa 58, Pc. 07, Mz. 75, Barrio 180 Viviendas, Fontana, nacido en Resistencia, Chaco, el 27/06/92, D.N.I. N° 37.592.456, hijo de Oscar Alfredo Ramírez y de Claudia Alejandra García

que en la causa N° 21698/08, caratulada: "**Baraiolo Sergio Hernan s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 16 de junio de 2010. MBB. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 61/65 y vta. y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Sergio Hernán BARAIOLO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) y sobre los bienes de Mauricio Matias RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. ...Fdo. Dr. Carlos Alvarenga -Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Not".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, con asiento en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Avellaneda, Claudio Ariel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.045/10, cita por tres días a herederos y acreedores de don Claudio Ariel AVELLANEDA, M.I. N° 21.705.147, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 18 de septiembre del 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.026 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ubalda Nuñez de Flora (MI N° 8.789.707), a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "**Nuñez de Flora Ubalda s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte N° 898 - F° 682 - Año 2010), bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco), 23 de septiembre del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.990 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Jose Luis Flores (MI N° 7.512.839), a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "**Flores Jose Luis s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte N° 912 - F° 684 - Año 2010), bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco), 21 de septiembre del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.991 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a los herederos de José Alfredo Fernández, 11.653.726, por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Hansen Enrique Alberto y Enrique Carlos A. Hansen c/Fernández Jose Alfredo**

y Fernández Oscar s/Cobro de Alquileres", Expte. 579/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 30 de junio de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 139.997 E:1/10 V:4/10/10

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Sarchuk Segui, argentino, con M.I. N° 7.433.703 y doña Servin de Sarchuk Argentina, argentina, con MI. N° 0.918.669, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Sarchuk Sergui y Servin de Sarchuk Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte, N° 904 F° 684 Año 2010, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 21 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.992 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, 2° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de doña Maria Elisa Parras M.I. N° 6.151.306 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Parras Maria Elisa s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1288/10, de la Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 23 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.998 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores por tres (03) días, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Serrano Francisco Elías s/Juicio Sucesorio**", Expte. 293/10, del registro de este Juzgado, sito en Calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta Ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 septiembre 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 139.999 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Parra Barbara y Rodriguez Galiano Pedro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Parra Barbara y Rodriguez Galiano Pedro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 903 F° 29 Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia R. Gómez - Secretaria N° 1. General Pinedo, 8 de septiembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 140.000 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramirez (Juez), Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber

por un (1) día en los autos: "**Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia c/Lopez, Ramon Eustaquio; Sotomayor, Sergio Clemente y Rolón, Nelida Ester s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 7.172/07, que deberá comparecer a juicio el Sr. Eustaquio Ramón López (D.N.I.: 20.092.692.), para que dentro del término de cinco (5) días desde la publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Resistencia, 12 de septiembre de 2010. Leonardo David Sueldo - Secretario Provisorio.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.001 E:1/10/10

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Goranoff de Vera Catalina y Vera Apolonio Mario s/Sucesorio**" Exp. N° 2464 - Año 2.010 - Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Catalina Goranoff de Vera, M.I. N° 4.842.125 y Apolonio Mario Vera, M.I. N° 7.910.339. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 septiembre 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.002 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación; Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de esta Ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: Oscar Ruben Duarte; M.I. N° 7.419.180 y Zulma Saturnina Torres de Duarte, M.I. N° 2.420.018, en los autos caratulados: "**Duarte Oscar Ruben y Zulma Saturnina Torres de Duarte s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 9720/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 26 de agosto de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.003 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco sito en Calle Brown N° 249, hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días a todos los herederos de los Sres. Armando Carlos Foschiatti, D.N.I. N° 7.428.525, y de Argentina Romero Vargas, M.I. N° 2.089.654, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Foschiatti Armando Carlos y Romero Vargas de Foschiatti s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 2192 año 2009, Resistencia de agosto 2010, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria y Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaria N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, 01 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.005 E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 3, sito en Obligado 229 2° Piso de esta ciudad, cita por tres días a los derechohabientes de Schejtman Luis Alberto DNI 13.719.270 y Molinas María Elizabeth DNI 16.368.443, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les

corresponde en los autos caratulados "**Romero Alcides Javier c/Schejtman Luis Alberto y/o Molina María Elizabeth y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 24183/04, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, Chaco, 16 de marzo de 2010. Dra. Mabel Adriana Sinkovich - Secretaria.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

s/c. E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de esta ciudad, cita por tres días a los derechohabientes de Oscar Roberto Ibañez, M.I. N° 13.902.661 fallecido el día 23/11/2008 en esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Silva Alejandro Antonio c/Ibañez Oscar Roberto y/o Caleb y/o Quien Resulte Responsable s/ Despido, etc.**", Expte. N° 363/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de diciembre de 2009. Dra. María Silvia Merola - Secretaria.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:1/10 V:6/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Lago, María Alejandra, D.N.I. N° 32.536.019, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Fortín Loma Negra y Calle 25 - Barrio La Rubita, Resistencia (Chaco), hijo de Ector Humberto Lago y de Elvira Beatriz Contreras, nacido en Buenos Aires, el 4 de abril de 1986, en los autos caratulados "**Lago, María Alejandra s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 152/10, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 19-05-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a María Alejandra Lugo... como autora penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma Blanca y Lesiones Graves (Art. 166 inc. 1°; 2° primer párrafo del C.P.), a cumplir la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva...". Fdo.: Dr. Raul Antonio Yurkevich - Juez. Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Hector Fernando Benitez, titular del D.N.I. N° 29.657.654, argentino, nacido en fecha 03/02/1982 en Resistencia, domiciliado en calle Fortín Loma Negra y Linch Arribáizaga, ciudad, hijo de Pedro Damaso Cañete y de Amanda Nelly Palacios, Pront. Pol. N° 42244 R.H., en los autos caratulados "**Benitez, Hector Fernando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 151/10, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 19/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Hector Fernando Benitez ... como autor responsable (art. 45 C.P.) del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma Blanca y Lesiones Graves - artículo 166, inc. 1° y 2°, 1° párrafo del C.P. a cumplir la pena de Cinco (5) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión Efectiva; por el hecho ocurrido el día 18 de noviembre de 2009 en ésta ciudad de Resistencia; y su declaración como Reincidente por primera vez y accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-; Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 16 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:1/10 V:13/10/10

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 027/2010**

Objeto: Adquisición de útiles para oficinas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010.

Hora: 10,30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**LICITACION PÚBLICA Nº 028/2010
EXPEDIENTE Nº 203/10**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de resmas de papel.

Destino: Stock depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 07 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**LICITACION PÚBLICA Nº 030/10
EXPEDIENTE Nº 210/10**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de estanterías metálicas.

Destino: Dependencias varias.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

**LICITACION PÚBLICA Nº 031/10
EXPEDIENTE Nº 211/10**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de cartulinas.

Destino: Stock depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:22/9 V:1/10/10

> * <
**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO**

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:

**LICITACION PÚBLICA Nº 014/2010
EXPEDIENTE Nº 092/10**

Objeto: Adquisición de Sistema de Mini Rack y Apilador Manual con destino al Depósito de Suministros del Poder Judicial.

Apertura: 18 de octubre de 2010.

Hora: 10,30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1º Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:22/9 V:1/10/10

> * <
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PÚBLICA Nº 001/2010
EXPEDIENTE Nº 184/10**

Objeto: Adquisición de un automóvil con destino al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento

Apertura: 18 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1º Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:22/9 V:1/10/10

> * <
CAMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA Nº 184/2010

Objeto: Adquisición de un (01) archivo modular deslizable.

Fecha y hora de apertura: 19 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:24/9 V:4/10/10

>*<
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública N° 50/2010 - Ejercicio 2010.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 64817/2010 (D.N.).

Rubro comercial: Alimentos.

Adquisición de productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo y chorizos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. del Norte U-7, Av. Las Heras N° 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de las ofertas:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 22/10/2010 - 16,00 hs.

A/c. Mayor Mariano Eloy Leiva

Jefe División Administrativa

c/c. E:29/9 V:1/10/10

>*<
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública N° 58/2010 - Ejercicio 2010.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 47609/2010 (D.N.).

Rubro comercial: Equipos.

Adquisición de cocinas industriales.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C. 2) Prisión Reg. del Norte U-7, Av. Las Heras N° 1555.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso N° 550, 2º. piso (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 30/11/2010 - 16,00 hs.

A/c. Mayor Mariano Eloy Leiva

Jefe División Administrativa

c/c. E:29/9 V:1/10/10

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 14/2010

“Ejecución de 56 viviendas, infraestructura y obras complementarias en Resistencia - Chaco”.

Localización de la obra: Circunscripción II, Sección “C” - Chacra 208 - Mz. 59 y 60.

Presupuesto Oficial: \$ 6.862.256,00.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Sistema de contratación de la obra: Por ajuste alzado.

Capacidad de contratación: \$ 8.577.820,00.

Garantía de oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la obra.

Proyecto de la obra: I.P.D.U.V. (Chaco).

Financiamiento de la obra: IPDUV (Chaco).

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

Venta de pliegos: A partir del 29/09/10, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha de presentación de ofertas: El 13/10/2010 hasta las 8,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: El 13/10/10, a las 8,30 hs. en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Rcia.

Consulta y aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la apertura.

Información vía Internet: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) -

www.chaco.gov.ar/ipduv.

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:1/10 V:6/10/10

>*<
PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 007/10

EXPEDIENTE N° 169/10

Aprobado por Resolución N° 1801 de fecha 14/09/2010 del Superior Tribunal de Justicia

Objeto: “Refacción edificio Cámaras en lo Criminal N° 1, N° 2 y N° 3 de Resistencia”.

Ubicación: Circ. 1. Sec. C, Mz. 215, Parcela 12, Resistencia, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 437.000,00 a valores de Julio 2010.

Oferta alternativa: Art. 66.30.

Lugar fecha de presentación de las propuestas:

Hasta el día 15/11/10 hasta las 9,00 hs., en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, 1º. piso del edificio, sito en calle Brown N° 255, de Resistencia.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Hasta el día 15/11/10 hasta las 10,00 hs., en Sala de Licitaciones de la Dirección General de Administración, 1º. piso del edificio, sito en calle Brown N° 255, de Resistencia.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Seis (6) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendarios.

Valor del pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, 1^{er}. piso, Resistencia, Provincia del Chaco, desde el día 13 de Octubre de 2010.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, planta baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 13 de Octubre de 2010.

Visualización del pliego en internet: www.justiciachaco.gov.ar.

Observaciones:

- 1.- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2.- El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: 21/2 monto del presupuesto oficial de la obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:1/10 V:6/10/10

—*—
EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA N° 39/2010
Expediente N° AB10-02792/5

Objeto: Reemplazo de cubiertas de las casas N^{os}(s) 6 y 7 y reparación parcial de la casa N^o. 11 del Barrio de Oficiales - Base de Apoyo Logístico Resistencia - Provincia de Chaco.

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Costo del pliego: Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00)

Adquisición y consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Interno 2607/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes.
- Los planos y el presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de ofertas: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura. Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo - Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 25 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

My. Int. Edgard Darío Alejandro Sarapura
Jefe División Contrataciones - Cdo. Ing.

R.N° 140.027 E:1/10 V:4/10/10

—*—
PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 13/10
— PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° Juan Domingo Perón - Fontana - Chaco".

Fecha de apertura: 12/10/10. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 193.632,60 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:1/10 V:13/10/10

—*—
PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA
LICITACION PRIVADA N° 14/10
— PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias Barrio 2 de Abril - Barranqueras - Chaco".

Fecha de apertura: 12/10/10. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 158.935,81 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:1/10 V:13/10/10

—*—
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 195/10
EXPTE. N° E13-2010- 834 - E

Objeto: "Adquisición de siete (7) motoniveladoras"

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000,00 (Son pesos siete millones con 00/100).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. el día 13/10/2010 a las 11,00 horas.

Precio del pliego: \$ 1.750.00 (Son pesos un mil setecientos cincuenta con 00/100).

EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. E:1/10 V:13/10/10

CONVOCATORIAS

CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 2010, a la hora 11:00 horas en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **1º**) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva. **2º**) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010. **3º**) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de dividendos a los accionistas y los Honorarios a Directores y Síndicos. **4º**) Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria

se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.N° 139.920

E:24/9 V:4/10/10

**HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2010, a las 15 Hs., en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **1º)** Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva. **2º)** Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución el patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 14 finalizado el 31 de agosto de 2010. **3º)** Elección del Directorio. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO

Agustín P. A. Altieri, Presidente

R.N° 139.919

E:24/9 V:4/10/10

**ASOCIACION CIVIL DE PESAS Y
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
CONVOCATORIA**

Asociación Civil de Pesas y Actividades Complementarias convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2010 en Fortín Lapacho 198, a las 19,30 hs., donde se tratara la siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de memoria, balance, cuadro de ingresos egresos e informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/10.
- 3) Renovación de autoridades.

Omar R. Camacho
Presidente

R.N° 140.006

E:1/10/10

**A.T.R.A.A.CH.
ASOCIACION TALLERES REPARACION
AUTOMOTORES Y AFINES DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Como establece su estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Octubre de 2010, a las 10:00 hs., en su sede social transitoria de Quebracho 35, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Libro de Actas de la Asamblea.
3. Renovación total de miembros de la Comisión Directiva.
4. Consideración de la Memoria, Balance, Gastos y Recursos año 2009 - 2010.

Víctor Rodríguez
Secretario

Leonardo Binetti
Presidente

R.N° 140.007

E:1/10/10

**CLUB ATLETICO MARCELINO UGARTE
CORONEL DU GRATY - CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión del Club Atlético Marcelino Ugarte de Coronel Du Graty, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el viernes 05 de Noviembre de 2010, a partir de la 19:30 hs., en la sede social del Atlético Marcelino Ugarte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Exposición y consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término para aprobar los ejercicios 2008 y 2009.

- 2- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario electo.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, demás notas y anexos, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el día treinta y uno de Diciembre de 2008, el treinta y uno de Diciembre de 2009.

- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Elección de tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora de Votos.

- 6- Elección de Presidente en reemplazo de Néstor Marcelo Jaworski; un Vicepresidente en reemplazo de Carlos Rolfi; un Secretario en reemplazo de Díaz, David; un Prosecretario en reemplazo de Santillán, Américo; un Tesorero en reemplazo de Espíndola, Paula; un Protesorero en reemplazo de Takacs, Diego; tres Vocales Titulares en reemplazo de Furch, José Omar; Thot, Sergio, y Sanabria, Enrique; tres vocales Suplentes en reemplazo de Kostich, Adrián; Terjes, Norberto, y Fabio Raczkowski; un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Axt, Darío, y Bracamonte, René, todos por culminación de su mandato, según lo establece el estatuto correspondiente.
- 7- Proclamación de la comisión directiva electa.

David Díaz
Secretario

Marcelo Jaworski
Presidente

Nota: Atento a lo establecido en la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 140.008

E:1/10/10

**ASOCIACION CIVIL "EL MONTE DE SION"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señor Asociado:

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de octubre de 2010, a las 20 horas, en la Sede Social, sito en Tira 2 Casa 25 del Barrio Llaonagat, Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1)- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2)- Designación de dos (2) socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
- 3)- Llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 4)- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 1 cerrado y clausurado el día 30 del mes de Junio de 2009.
- 5)- Nombramiento de un (1) Vocal Titular en reemplazo de la Sra. Gladys Margarita GONZALEZ, por todo el tiempo de duración de su mandato, que presenta su renuncia.
- 6)- Nombramiento de un (1) Vocal Suplente, en reemplazo del Sr. Ramón FERREYRA, por todo el tiempo de duración de su mandato, por presentar su renuncia.
- 7)- Nombramiento de un (1) Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo de Sr. César Ariel JACQUET, por todo el tiempo de su mandato, por presentar el mismo su renuncia.
- 8)- Nombramiento de un (1) Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de la Sra. María Gabriela AGÜERO, por todo el tiempo de su mandato, por presentar su renuncia.

Christian J. Martínez
Secretario

Antonio L. Fernández
Presidente

R.N° 140.009

E:1/10/10

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), de acuerdo a lo establecido en el Art. 48° del Estatuto

Social, convoca a sus asociados a las Elecciones Generales, por terminación de mandatos del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Lista Completa), para el día 19 de Noviembre del 2010, en el horario de 8 a 18 hs. Los cargos a cubrir con una duración de mandato de dos (2) años son:

Consejo Directivo: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente.

Junta Fiscalizadora: Tres (3) Fiscales Titulares. Cierre de presentación de lista, 29/10/2010, hasta las 19 hs. Informes por la secretaría de la Mutua.

Ubicación de las Urnas:

Urna N° 1 - Salón Comercial, Av. 9 de Julio 788, ciudad.

Urna N° 2 - Sector Oficinas, Av. Las Heras 50, ciudad.

Urna N° 3 - Sector Talleres, Av. 9 de Julio 2100, ciudad.

Urna N° 4 - La Toma, Barranqueras.

Urna N° 5 - Delegación Sáenz Peña.

Urna N° 6 - Delegación Villa Angela.

Urna N° 7 - Urna Volante.

José Luis Bareiro

Secretario

R.N° 140.011

Carlos Alberto Liva

Presidente

E:1/10/10

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA**

La Mutua del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 05 de Noviembre del 2010, en la Sede de la Institución, sito en Avda. Italia N° 461, de la ciudad de Resistencia, a las 19,30 Hs. Con el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 25 período 01/07/09 al 30/06/10.
- 4) Informe de la Junta Fiscalizadora.

Nota: Artículo 44 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

José Luis Bareiro

Secretario

R.N° 140.012

Carlos Alberto Liva

Presidente

E:1/10/10

**ASOCIACION DE CLINICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12/10/2010, a las 17 hs., en nuestra sede de José María Paz 434, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- I- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales.
- III- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- IV- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Anexos, Notas Complementarias e Informes de la Comisión Re-

visora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N° 41 finalizado el 30 de junio del 2010.

V- Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.

VI- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva:

- a) Por un período de dos (2) años: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato.
- b) Por un período de un (1) año: Tres (3) Vocales Suplentes, por terminación de mandato.
- c) Por terminación de mandato, un (1) miembro de Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente.

Dr. Pedro Sotelo

Secretario

R.N° 140.016

Dr. Armando M. Frangoli

Presidente

E:1/10/10

**ASOCIACION CIVIL
"POR MALVINAS" DEL IMPENETRABLE**

JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30/10/2010, a las 18.30, en la sede de la institución, Mz. 2 Quinta 70, ciudad, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión revisora de Cuentas de fecha 31/08/09 y 31/08/2010, correspondiente al Ejercicio N° 2 y 3 de fecha de cierre 30/06/09 y 30/06/2010 respectivamente.
- 2) Designación de dos asociados para la suscripción y la firma del acta correspondiente y breve explicación del retraso de la documentación del año 2009.
- 3) Renovación de Autoridades.

Ignacio Nery Villalba, Presidente

Gamarra, Bernardino Gabriel, Secretario

R.N° 140.017

E:1/10/10

**CAMARA DE LA PRODUCCION, INDUSTRIA Y
COMERCIO DE QUILIPI
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 2010, a las 20,00 horas, en el local de nuestra sede social, con domicilio en calle La Rioja N° 270, de nuestra ciudad, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al Presidente y Secretario, el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes al período 01-06-09 al 31-05-2010;
- 3) Consideración de las cuotas societarias;
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos y motivos: Un Vicepresidente (por terminación de Mandato del Sr. Omar Rubén Dellamea), un Prosecretario (por terminación de Mandato del Sr. Juan Carlos Teruel), un Protesorero (por terminación de Mandato del Sr. Porfirio Cardozo), un Vocal Titular Segundo (por terminación de Mandato del Sr. Mauricio Esteban Elorrieta), un Vocal Suplente Primero (por renuncia del Sr. Alfredo Omar Aguirre), un vocal Suplente Segundo (por terminación de Mandato del Sr. Jorge Alberto Osuna), un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de Mandato del Sr. Edgardo Vicente Stella) y un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de Mandato del Sr. Daniel Gustavo Romero).
- 5) Designación de tres (3) asambleístas para practicar el escrutinio junto al Presidente y Secretario.

Juan Jorge Marinich, Secretario

Sergio Daniel Kochowiec, Presidente

Nota: Art. 44 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".
R.Nº 140.019 E:1/10/10

>*<

ASOCIACION CIVIL DE REMISEROS UNIDOS

El presidente y el secretario de la Asociación Civil de Remiseros Unidos, comunica a los señores Socios que el día 02 de octubre de 2010 convoca a una reunión de Comisión Directiva, en la que se trata en el orden del día el punto de extravío del libro de actas Nº 1, rubricado por la Dirección de Personas Jurídicas el 22 de diciembre de 2009. Los presentes firmaron el libro de asistencia a reuniones de comisión directiva. En dicha reunión los miembros presentes autorizaron a los señores Presidentes y Secretarios a realizar trámites para habilitar y solicitar la rubricación del libro de acta Nº 2, en la Dirección de Personas Jurídicas. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Moufarrej, Gustavo Mario, Secretario
Gómez, Marcelo Edgardo, Presidente

R.Nº 140.020 E:1/10/10

>*<

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR "PRISCILIANO PEREZ"

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Popular "Prisciliano Pérez" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del año dos mil diez, a las 14.30 hs., en el local bibliotecario, sito en calle Padre Sena 289, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con la presidente y secretaria.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio Nº 6 cerrado el 30/06/10.

Cintia E. Stacul, Secretaria
Luis Catalino Alvarez, Presidente

R.Nº 140.021 E:1/10/10

>*<

CLUB TELÉFONOS CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, del Club Teléfonos Chaco, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Octubre de 2010 a las 20:30 horas en la sede social y deportiva, sita en Ruta Nacional Nº 16 Kilómetro 18 de Resistencia Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010.

María Julia Apud Farah, Secretaria
Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente

R.Nº 140.022 E:1/10 V:4/10/10

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CAMACHO FUTBOL CLUB
CONVOCATORIA

Asociación Civil Camacho Futbol Club convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2010 en Fortín Lapacho 190 a las 19:00 horas donde se tratan la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/10.
- 3) Renovación de autoridades.

Rosa Miriam Cordeiro, Secretaria
Rafael Camacho, Presidente

R.Nº 140.024 E:1/10/10

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA EVANGELIZACIÓN 2000
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Nueva Evangelización 2000" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2010, a partir de las 18:00 horas en Donovan 610 de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretaria el acta.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Nº 6 al 30-06-10.
3. Informe de la comisión revisora de cuentas.

María José González
Secretaria

R.Nº 140.025 E:1/10/10

>*<

MELLID S.A.
CONVOCATORIA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de Mellid S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2010 a realizarse en Julio A. Roca 880 de esta ciudad, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2.- Ratificación del directorio.-

María Elisa Rodriguez
Presidente

R.Nº 140.038 E:1/10 v:6/10/10

>*<

MELLID S.A.
CONVOCATORIA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 El directorio de Mellid S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 2010 a realizarse en Julio A. Roca 880 de esta ciudad, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe y tratamiento de la situación actual de la empresa.
- 2.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 3.- Conformación del nuevo directorio a fin de lograr la regularización de la empresa.
- 4.- Modificación del estatuto.

María Elisa Rodriguez
Presidente

R.Nº 140.037 E:1/10 v:6/10/10

>*<

COLEGIO BIOQUÍMICO DEL CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
31 DE OCTUBRE DE 2010
ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos matriculados para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria. Inventario y de los Estados Contables cerrados al 31/07/2010.
- 3.- Consideración del Proyecto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2010/2011.
- 4.- Consideración de la Memoria y Documentación Contable prevista en el artículo 19, incs. a y b de la ley 3984 (Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco).
- 5.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1º y Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 3º.
- 6.- Elección de Integrantes del Tribunal de Disciplina: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes.
- 7.- Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora: un Miembro Titular, un Miembro Suplente.
- 8.- Elección de Autoridades del Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco por finalización de mandato: Director Secretario, Vocal Titular 1º, Vocal Suplente 1º.
- 9.- Actualización de la cuota societaria y del derecho de inscripción en la matrícula..
- 10.- Autorización para la incorporación a la Federación

de Entidades Profesionales Universitarias del Chaco.

- 11.- Actualización de las cuotas aportes del Régimen de Previsión Social.

Dr. Bernardo Enrique Tuckey, Secretario
Dr. Dante Antonio Spizzo, Presidente

Se convoca a la Asamblea a sesionar en el horario de 08:00 a 12:00 horas en el local del Colegio conforme con el Artículo 36 del Decreto Reglamentario 984/83 de la Ley Provincial 2746, transcurrida una hora de la señalada cualquiera sea el número de presentes siendo sus resoluciones válidas para todos los matriculados, cuando sean tomadas por simple mayoría de los presentes.

R.Nº 139.994 E:1/10/10

> * <

CONSORCIO CAMINERO Nº 47 - LA MATANZA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día nueve de octubre del año dos mil diez, a las 20.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Lote 22, Legua 17, Colonia La Matanza, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Informe de las razones que motivan la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de mayo del 2010.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.
- 6) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Vicepresidente, en reemplazo del señor Juan Matijasevich; Un Tesorero, en reemplazo del señor Mario Matijasevich; Un Vocal Titular Primero, en reemplazo del señor Walter T. Matijasevich; Un Titular Segundo, en reemplazo del señor José Ortiz; Un Vocal Suplente Segundo, en reemplazo del señor Héctor C. Matijasevich; Un Revisor Titular Primero, en reemplazo del señor Yugoslav Zaninovich; Un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del señor Fortunato Bruic; todos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria

Oscar Roberto Ortíz, Secretario
Pedro Radojkovic, Presidente

Artículo 28°: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 139.996 E:1/10/10

> * <

ASOCIACIÓN CIVIL
ARTESANOS UNIDOS DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre del 2010, a las 19 hs. en la calle San Martín 1540 de la ciudad de Resistencia a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria, balance e Informe de la

Revisora de cuentas correspondiente al Ej. Nº 7 finalizado el 30 de junio de 2010.

- 2- Designación de 2 socios para firmar acta respectiva, en representación de la asamblea
- 3- Aumento en valor de cuota social
- 4- Elección 2 (dos) vocales Suplentes y 1 (un) Revisor de cuentas Suplentes, por renuncia y por 1 (un) año

Eva Lizondo, Secretaria

Laura Araceli Zarate, Presidente

R.Nº 139.995 E:1/10/10

CONTRATOS SOCIALES

“ORO VERDE S.R.L.”

EDICTO.- 1. Socios: Datos: FIORITO, Lucas, DNI 24.561.040, 35 años, fecha de nacimiento 14/05/1975, soltero, productor agrícola-ganadero, domiciliado en Mariano Moreno Nº 1.940, Las Breñas, Chaco, y TANONI, Hernán Roberto, DNI 21.797.729, 39 años, fecha de nacimiento 23/10/1970, soltero, empleado, domiciliado en Fernández Espiro 12, San Isidro, Buenos Aires, todos argentinos y mayores de edad. 2. Contrato Social: De fecha 30 de Agosto de 2010. 3. Denominación: “ORO VERDE S.R.L.”. 4. Domicilio: Blas Parera Nº 1020, Charata, Chaco. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos agrícolas-ganaderos y forestales, propiedad de la sociedad o terceros la cría y venta de ganado de todo tipo, cultivo, compra, venta y acopio de cereales y otros productos primarios. La realización de servicios agropecuarios tales como cosecha, laboreo de suelos, desmonte, pulverización y otros servicios como ser perforación, destronque, represas, canales y movimiento de suelos. La compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, algodón, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, como de las herramientas, maquinarias e implementos necesarios para cumplir con los objetivos. También podrá actuar como corredor, comisionista, consignatario o mandatario de los productos mencionados precedentemente. 6. Plazo de duración: 99 años. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. 8. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes actuando en forma indistinta. 9. Representación Legal: Se designa gerentes a los socios Lucas, Fiorito, y Tanoni, Hernán Roberto. 10. Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año. Fiorito Lucas, Socio Gerente. Charata, 22 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 139.947 E:29/9 V:4/10/10

> * <

GENERGIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados: **Genergia S.A. s/Sucursal**, Expte. Nº 727/09, la Sociedad “Genergia S.A.”, (inscripta bajo Nº 762, Folio 712, Libro II, Tomo II, de Sociedades por acciones, el 29-06-05, en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes), conforme Acta de Directorio Nº 67 del 5 de enero de 2009, ha resuelto la apertura de una Sucursal en la Provincia del Chaco, fijando sede en calle Padre Cerqueira Nº 918, de la ciudad de Resistencia, Chaco, designándose como representante al Sr. Fabio Oscar Clebañer, D.N.I. Nº 20.532.576, domiciliado en calle Fray José de la Quintana Nº 1328 de Corrientes, (Capital). Secretaria, 20 de septiembre del 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 140.004 E:1/10/10